

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### ORDENES

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

##### Dirección de Enseñanza



#### GRATIFICACION POR FUN- CIONES DOCENTES

**12.901** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios con carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en el Curso y Centro de Enseñanza que se especifica.

CURSO ESPECIFICO DE LA ESCALA ESPECIAL DE ESPECIALISTAS (5.ª CONVOCATORIA)

Grupo 8.º, factor 0,15

Fecha de comienzo: 17 de septiembre de 1979, fecha de terminación: 10 de febrero de 1980.

1.ª Región Militar

Escuela Politécnica Superior del Ejército

Comandante E. E. E., don Reinerio Hevia Rodríguez.

Capitán CITAC, don Francisco Díaz González.

Otro, D. Isidro Pinedo Ocharán.

Otro, D. José Fernández Riestra.

Otro, D. José Huriado Muñoz.

Capitán E. E. E., don Angel Vicente Lumbreras.

Capitán auxiliar D. Juan Domínguez Mázquez.

Otro, D. Francisco Sierra Sánchez.

Capitán E. E. E., D. Ramón Pérez López.

Otro, D. Faustino García Ruti.

Otro, D. Antonio de Vega Hernández.

Otro, D. Emilio Muñoz Vigil.

Otro, D. Benito Navarro Navado.

Otro, D. Felipe Carrera Villaeçusa.

Otro, D. Manuel Fernández Flores.

Teniente auxiliar D. Marcellino Guerrero.

Teniente E. E. E., don José Castro del Campo.

Otro, D. Antonio Hernández-Ros Murcia.

Otro, D. Fidel Zoido Delicado.

Otro, D. Román Postigo Sabatell.

Otro, D. Vicente Castanedo de la Hera.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



#### ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

#### Ingenieros de Armamento y Construcción

Concurso

**12.902**

De conformidad con el artículo 105 del Régimen Interior de la citada Escuela, causa baja a petición propia, el teniente de complemento de Aviación, D. Vicente Moreno Delgado, nombrado alumno para la Ra-

ma de Armamento y Material por Orden núm. 10.513/168/79.

En consecuencia, con el fin de cubrir la plaza vacante, se designa en su lugar, para la misma Rama, al teniente de complemento de Artillería, D. José Castillo Casal, a quien, por la puntuación obtenida en el Concurso de ingreso publicado por Orden de 2 de abril de 1979 (D. O. núm. 87), le corresponde.

Madrid, 5 de septiembre de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

#### Dirección de Personal



#### CASA DE S. M. EL REY

##### Cuarto Militar

##### GUARDIA REAL

Trientos

**12.903**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trece trienios (siete de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4) al comandante de la Guardia Real, del escalafón de jefes, D. Ricardo Nadales Muñoz (1000), con antigüedad y efectos de 1 de septiembre de 1979.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal  
ROS ESPAÑA

**12.904**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de la Guardia Real, de los escalafones que se mencionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

*Escalafón de Infantería*

Sargento primero de la Guardia Real D. Andrés Castillblánquez Gascón (3034), diez trienios (uno de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de agosto de 1979.

Sargento de la Guardia Real don Constanancio Monje Villalba (4016), diez trienios (uno de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad de 27 de agosto de 1979.

Guardia Real D. Alejandro Martínez Barrios (10003), once trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 28 de agosto de 1979.

Otro, D. Miguel Aguirre Nager (10174), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 20 de agosto de 1979.

*Escalafón de Automovilismo*

Guardia Real D. Joaquín Aragón Higuera (10075), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 22 de agosto de 1979.

*Escalafón de banda de cornetas y tambores*

Tambor de la Guardia Real D. Isidro Blanco Esteban (2008), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 14 de agosto de 1979.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

*Gratificación de permanencia en el servicio***12.905**

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. número 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de Permanencia en el Servicio en la cuantía que se indica, al personal de la Guardia Real que a continuación se relaciona:

**GRATIFICACION DE VEINTE AÑOS**

A percibir desde 1 de mayo de 1979

Cabo D. José Monja Navas.  
Otro, D. Agapito Díaz Gamero.

A percibir desde 1 de junio de 1979

Cabo D. Juan Rubio Sánchez.

**GRATIFICACION DE VEINTICINCO AÑOS**

Trompeta D. Julio Jiménez Sánchez. Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**ESTADO MAYOR****Vacantes****12.906**

Libre designación.

Nueva creación.

Estado Mayor de la Segunda Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar (Huesca).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 5 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.907**

Libre designación.

Nueva creación.

Estado Mayor de la Segunda Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección, de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 5 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.908**

Libre designación.

Estado Mayor de la Segunda Jefatura de Tropas de las Islas Canarias y Jefatura de Tropas de Gran Canaria,

Fuerteventura y Lanzarote (Las Palmas).—Proxima a producirse una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 5 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal  
ROS ESPAÑA

**12.909**

Libre designación.

Estado Mayor de la Inspección General de la Policía Nacional (Madrid).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 5 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal  
ROS ESPAÑA

**12.910**

Provisión normal.

Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 30 de agosto de 1979.

El General Director de Personal  
ROS ESPAÑA

**12.911**

## Provisión normal.

Para oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. III (Alicante). — Una de capitán de cualquier Arma.

Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. IV (Gerona). — Una de capitán de cualquier Arma.

Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII (Vigo). — Una de capitán de cualquier Arma.

Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia). Una de capitán de cualquier Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 5 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.912**

## Libre designación.

Nueva creación.

Estado Mayor de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid). — Una de capitán de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del título de Paracaidista.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-Resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 5 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.913**

## Libre designación.

Nueva creación.

Subsecretaría de Defensa (SEGENPOL) (Madrid). — Una de capitán de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 5 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.914**

## Libre designación.

Estado Mayor de la Inspección General de la Policía Nacional (Madrid). Cuatro de capitán de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince Días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 5 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Destinos****12.915**

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 9.627/154/79 de 5 de julio, de libre designación, nueva creación, existente en el Estado Mayor del Gobierno Militar de Badajoz; se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Fernando Barbero Rondón (4287), del Estado Mayor de la Brigada de Infantería D.O.T. VI, donde quedará retenido hasta la incorporación de su relevo.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de agosto de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABERAS MONTERO

**12.916**

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 8.718/140/79 de 18 de junio, de Mérito Específico, nueva creación, asignada al Grupo de Baremos VII, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor) (Madrid), para profesor auxiliar de Geografía e Historia

del Curso Previo Interarmas, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Cayo López Lloret (8576), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la citada Región Militar, con un baremo de 27,50 puntos.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de septiembre de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**12.917**

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 8.720/140/79, de 18 de junio, de Mérito Específico, nueva creación, asignada al Grupo de Baremos V, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor) (Madrid), para profesor auxiliar de Técnica y Organización del Curso Previo Interarmas, se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo don Leopoldo García García (4070), del Alto Estado Mayor, con un baremo de 67,00 puntos.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de septiembre de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**12.918**

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 8.722/140/79 de 18 de junio, de Mérito Específico, nueva creación, asignada al Grupo de Baremos V, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor) (Madrid), para profesor auxiliar de Táctica y Organización del Curso Previo Interarmas, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Félix Antolín Heriz (7467), del Alto Estado Mayor, con un baremo de 68,00 puntos.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de septiembre de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**12.919**

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa,

Grupo de «Mando de Armas»; anunciada por Orden 11.286/179/79, de 2 de agosto, de provisión normal, existente en el Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Juan Gómez Mayoral (4796), de disponible forzoso en la plaza de La Coruña y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 5 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 12.920

La Orden 11.281/179/79, de 2 de agosto, por la que se confirma en el Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Parra Cuadrado (9383), se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos es: Francisco Parra Cuadro. Madrid, 5 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INFANTERÍA

### Vacantes

### 12.921

Clase C, tipo 9.º

Vacante el mando del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Lérida), se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 12.922

De jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

### VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

Al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria).—Dos de comandante y uno de capitán.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de comandante.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Una de comandante.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Tres de comandante.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos de comandante.

### VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (Araca, Vitoria).—Dos de comandante.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de comandante. Preferencia posesión Diploma Aptitud Mando de Tropas Esquiadores-Escaladores.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Dos de capitán. Preferencia para los que se hallen en posesión del Diploma de Aptitud para el Mando de Tropas Esquiadores-Escaladores.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del Diploma de Aptitud para el Mando de Tropas Esquiadores-Escaladores.

A los solicitantes de estas vacantes se les exime del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 12.923

De oficiales auxiliares de Infantería, Grupo de Mando, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

### VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una de teniente.

### VACANTES DEL ARMA

Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Araca, Vitoria).—Una de teniente.

A los solicitantes de estas vacantes se les exime del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 12.924

De oficiales subalternos de Infantería, Escala especial de mando, existentes en la Unidad que a continuación se relaciona:

### VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de subalterno, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas Esquiadores-Escaladores.

A los solicitantes de esta vacante se les exime del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

### 12.925

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento para la Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77), quedan sin efecto los destinos adjudicados por Orden 12.606/201/1979, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Herrera Rico (6367), en vacante de varias Armas, clase C, tipo 9.º, con carácter forzoso

a la Subinspección de la 8.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (La Coruña), y al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Céspedes del Rey (6866), en vacante de varias Armas, clase C, tipo 9.º, con carácter forzoso a la Jefatura Superior de Personal del Ejército de Tierra, Dirección de Personal (Madrid).

En consecuencia: se destina con el carácter que se indica a los centros y Unidades que se expresan a continuación a los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

**VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA**

**PREFERENCIA FORZOSA**

**Clase C, tipo 9.º**

*A la Jefatura Superior de Personal del Ejército de Tierra, Dirección de Personal (Madrid)*

Teniente coronel D. Fernando Herrero Rico (6867), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

**FORZOSOS**

**Clase C, tipo 9.º**

*A la Subinspección de la 8.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (La Coruña)*

Teniente coronel D. Joaquín Céspedes del Rey (6866), disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida y agregado a la A.M.E. número 41.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.926**

Por estar en posesión del derecho preferente de Guarnición que concede el Decreto 570/68, a quienes hayan obtenido destino forzoso al S. E. M. una vez transcurrido el año de mínima permanencia se destina en vacante clase B, tipo 6.º

*Al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla)*

Comandante diplomado de Estado Mayor D. Miguel Cirujeda Marcet (8132), de la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza. Este destino produce contravacante. En posesión del título de Especialista en Carros de Combate.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

La Orden 12.177/194/79, por la que se destinaba al I.S.F.A.S., plaza de Murcia, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Emiliano González Alonso (8190), se amplía en el sentido de que queda agregado a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 431, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, hasta el día 30 de septiembre de 1979.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

La Orden núm. 12.606/201/79, por la que entre otros se destinaba al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Asenjo del Ojo (10064), al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid), se amplía en el sentido que queda retenido en la Academia General Militar hasta la finalización de la 5.ª prueba de aptitud militar para ingreso en dicho Centro.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

**12.927**

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden núm. 11.163/177/79 de la clase C, tipo 7.º, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», DEM, don Fernando Tessainer Tomasich (8957), de la misma Unidad a la que se le destina en plantilla eventual.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**12.928**

La Orden 12.606/201/79, por la que se destinaba al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria), al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Pinto Cebrián (10.513), disponible forzoso en Canarias plaza del Puerto del Rosario, se amplía en el sentido de que dicho oficial deberá efectuar su incorporación con urgencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.929**

La Orden 12.452/199/79, por la que se destinaba a la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6 (Vitoria), al capitán auxiliar

de Infantería D. José Sandaza González (3283), de la Academia de Infantería, se amplía en el sentido de que dicho oficial deberá efectuar su incorporación con urgencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.930**

La Orden 10.307/164/79, de 17 de julio por la que se destinan a los componentes de la tercera Promoción de la Escala Básica de Suboficiales, a distintas Unidades, queda ampliada únicamente en el sentido, de que los sargentos que a continuación se relacionan y de las Unidades que se indican, están en posesión del título Mando de Tropas de Montaña y no la que se hacía constar, la de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

*Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Primera Sección de Enseñanza. Primer Grupo Curso de Montaña (Jaca, Huesca)*

Don Francisco Pérez Arellano (13.685).

*Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Unidad de Instrucción. Unidad Operativa (Jaca, Huesca)*

Don Manuel Díaz Rodríguez (13.727).

*Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. Batallón Gravelinas XXV (Sabñánigo, Huesca)*

Don Nicolás Fernández-Aguado García (13.913).

*Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)*

Don Pedro Serrano García (13.889).

*Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66. Batallón Estrella XXI (Estella, Navarra)*

Don José Soriano Romero (13.918).

Madrid, 3 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Agregaciones**

**12.931**

Por necesidades del Servicio, pasa agregado al Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería, Toledo, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Vicente Sánchez (10501), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## LA LEGION

### Retiros

**12.932**

Por cumplir el día 19 de noviembre de 1979, la edad reglamentaria para el retiro, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado el músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Máximo Martínez Martínez (200), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Ato Centro.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## CABALLERIA

### Destinos

**12.933**

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» existente en la Academia de Caballería (Valladolid), para profesor de Táctica y Logística de la Sección de Enseñanza, anunciada de clase C, tipo 8.º, plantilla eventual, nueva creación, por Orden 10.155/162/79 de 13 de julio, se destina con carácter voluntario, al comandante de Caballería, de dicha Escala y Grupo, D. Arturo Celma Núñez (1445), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º.

Su baremo es de 43 puntos.

Queda retenido en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo, en cuyo momento efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMIÑA

**12.934**

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería (Valladolid), para profesor de Medios Di-

versos de la Sección de Enseñanza, anunciada de clase C, tipo 8.º, plantilla eventual, nueva creación, por Orden 10.155/162/79, de 13 de julio, se destina con carácter voluntario, al comandante de Caballería, de dicha Escala y Grupo, D. Domiciano de la Peña Pérez (1452), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º.

Su baremo es de 45,50 puntos.

Deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMIÑA

**12.935**

Por necesidades del servicio, pasa destinado al Primer Grupo de Escuadrones de Caballería de la 1.ª Circunscripción del Cuerpo de Policía Nacional (Madrid), el comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Izquierdo Tolosa (1442), de la 1.ª Circunscripción del mismo Cuerpo.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**12.936**

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería (Valladolid), para auxiliar de profesor, Secretaría de Estudios de la Sección de Enseñanza, anunciada de clase C, tipo 8.º, plantilla eventual, nueva creación, por Orden 10.155/162/79, de 13 de julio, se destina con carácter voluntario al capitán de Caballería, de dicha Escala y Grupo D. Juan Becerril Romero-Girón (1768), del 4.º Depósito de Sementales, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º.

Su baremo es de 16,63 puntos.

Efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMIÑA

**12.937**

Las Ordenes 12.400 y 12.401/198/79, de 28 de agosto, por las que son destinados al Cuerpo de Policía Nacional los capitanes de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don José Gonzalvo Casanova (1552) y don Pedro Alegre Rodríguez (1563), se amplían en el sentido de que los interesados pasan a la situación de supernumerario, destino de carácter militar, de acuerdo con el artículo 8.º, a), del Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo de 1979 (D. O. núm. 85).

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**12.938**

Para cubrir las dos vacantes de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Academia de Caballería, Valladolid, para auxiliar de profesor de Táctica y Logística de la Sección de Enseñanza, anunciadas de clase C-8, plantilla eventual, nueva creación, por Orden 10.155/162/79, de 13 de julio, se destina, con carácter voluntario, a los capitanes de Caballería de dicha Escala y Grupo que a continuación se relacionan:

Don Carlos Carrasco Menéndez (1645), de la misma Academia, de vacante de su Arma C-9. Su baremo es de 27,50 puntos.

Don Agustín Correa Morilla (1686), del Grupo Ligero de Caballería IV, de vacante de su Arma C-9. Su baremo es de 24,28 puntos.

Ambos deberán efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMIÑA

**12.939**

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, Valladolid, para auxiliar de profesor de Armamento y Tiro de la Sección de Enseñanza, anunciada de clase C-8, plantilla eventual, nueva creación, por Orden 10.155/162/79, de 13 de julio, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Angel López Moya (1598), de la Jefatura Regional de Automóviles de la 7.ª Región Militar, de vacante de cualquier Arma, C-9, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Su baremo es de 18,50 puntos.

Este destino produce contravacante.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMIÑA

**12.940**

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor de Educación Física de Enseñanza, anunciada de clase B-5.º, plantilla eventual, nueva creación, con exigencia del título de Profesor de Educación Física, anunciada por Orden 10.158/162/79, de 13 de julio, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Agustín Durán de la Iglesia (1688), de la Oficina Regional de Informática núm. 7, de vacante de cualquier Arma, C-9, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Su baremo es de 42,46 puntos.

Este destino produce contravacante.  
Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINAS

**12.941**

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor de Inglés de la Sección de Investigación y Doctrina (auxiliar del Gabinete de Idiomas), anunciada de clase B-5.º, con exigencia del título de Idioma Inglés, por Orden 10.807/172/79, de 26 de julio, se destina, con carácter forzoso, al capitán de Caballería de dicha Escala y Grupo D. José Bleda Torres (1585), de la misma Academia de Caballería, de vacante clase C, tipo 8.º.  
Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINAS

**Retenciones****12.942**

La Orden 12.277/195/79, de 28 de agosto, por la que se destina a la Academia de Caballería al brigada de dicha Arma D. Félix Fadón Herrero (1533), se entenderá ampliada en el sentido de que el referido brigada queda retenido en la Academia General Militar hasta la finalización de la prueba núm. 5 de aptitud militar, a la que pasó en calidad de agregado de acuerdo con las Ordenes 8.879/143/79, de 26 de junio de 1979, y 9.262/150/79, de 4 de julio de 1979.  
Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**ARTILLERIA****Destinos****12.943**

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para el Gobierno de la misma, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 8.123/130/79, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería de dicha Escala y Grupo D. Manuel Rodríguez Segarra (2007), de disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al mismo Centro que se le destina.  
Madrid, 30 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.944**

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 11.891/189/79, de 16 de agosto, de clase C, tipo 9.º, se destina al jefe y oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que efectuarán su incorporación con urgencia, conforme a lo previsto en el artículo 52 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

**PREFERENCIA VOLUNTARIA**

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, grupo II (Bilbao)*

Teniente D. José Carranco Allué (541), de la Academia General Básica de Suboficiales.

**FORZOSO**

*Al Grupo de Artillería a Lomo LXI, para el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División núm. 3 (Pamplona)*

Comandante D. Miguel Andrés Servera (4283), de disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca.  
Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.945**

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada por Orden 11.961/191/79, de clase C, tipo 9.º, existente en el Gobierno Militar de Vizcaya, pasa destinado, con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. Jesús García Arnaiz (5340), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza. Derecho preferente, artículo 45, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.  
Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.946**

La Orden 10.504/164/79, por la que se destinaba a distintos sargentos de la Escala básica de suboficiales, queda modificada en lo que se refiere al de Artillería D. Ignacio Arias Maderuelo (7345), en la forma siguiente:

*A la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca)*

Don Ignacio Arias Maderuelo (7345), Mando de Tropas de Montaña, para monitor de la Unidad de Instrucción.  
Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Agregaciones****12.947**

Como continuación a la Orden 12.064/192/79, de 21 de agosto, pasa agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, y por un plazo máximo de tres meses, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Santos González (3642), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.  
Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.948**

Como continuación a la Orden 9.488/151/79, de 30 de junio, pasa agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, y por un plazo máximo de tres meses, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Zaera Escudero (3597), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.  
Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.949**

Como continuación a la Orden 12.064/192/79, de 21 de agosto, pasa agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, y por un plazo máximo de tres meses, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Sebastián Billón Ginard (4311), de disponible forzoso en la guarnición de Jerez de la Frontera.  
Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.950**

Por necesidades del servicio pasa agregado al Castillo de San Julián, de Cartagena, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», destinado en el Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena), D. Manuel Martínez Pulido (3876), desde el día 1 de agosto de 1979 y hasta que se cubra la vacante de gobernador de dicho Castillo.

Esta agregación queda comprendida, a efectos de percibo de la gratificación por servicios extraordinarios de carácter especial en el inciso previsto en el grupo 8.º factor 0,15, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Bajas****12.951**

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 28 de agosto de 1979 falleció en la plaza de Madrid el capitán de Artillería, Escala especial de mando, don Francisco Bustamante Molina (1834), que tenía su destino en el Museo del Ejército.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**INGENIEROS****Agregaciones****12.952**

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, del Arma, a la Academia de Ingenieros, Madrid, por un plazo máximo de tres meses a partir de la Orden 12.969/199/79, de 28 de agosto, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Lucas Padín (1953), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, guarnición de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 4 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Vacantes****12.953**

Clase C, tipo 9.º Nueva creación.

Para capitanes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para diplomados en Transmisiones, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para el mando de las mismas.

1.—Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

2.—Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Los que aleguen derecho preferente estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.954**

Clase C, tipo 9.º Nueva creación.

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente, Grupo de Mando.

2.—Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Tres de teniente, Grupo de Mando.

3.—Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar, Plana Mayor de Mando (La Coruña).—Una de teniente, Grupo de Mando.

4.—Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar, 1.ª Sección de Telefonía, El Ferrol del Caudillo.—Una de Teniente, Grupo de Mando.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.955**

Clase C, tipo 9.º Nueva creación.

1.—Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar, 2.ª Sección de Centros de Transmisiones (La Coruña).—Una de subalumno de Ingenieros, Escala especial de mando, Grupo de Mando.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.956**

Clase C, tipo 9.º Nueva creación.

Para suboficiales de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Burgos):

Dos de subteniente o brigada.

Tres de sargento primero o sargento. Una con preferencia para titulados en Jefe de Centro o con aptitud en Radio Microondas GEL y otra con preferencia para titulados Jefe de Centro o con aptitud en Líneas de Instalaciones.

2.—Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar, 2.ª Sección de Centros de Transmisiones, Destacamento de San Sebastián.—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para titulados jefe de Centro o con aptitud de Radio Microondas GEL.

3.—Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar (Valladolid):

Tres de subteniente o brigada.

Tres de sargento primero o sargento.—Una con preferencia para titulados jefe de Centro o con aptitud de Radio Microondas GEL y otra con preferencia para titulados Jefe de Centro o con aptitud en Líneas e Instalaciones.

4.—Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (La Coruña):

Una de subteniente o brigada.

Tres de sargento primero o sargento. Una con preferencia para titulados jefe de Centro o con aptitud en Líneas de Instalaciones.

Los que aleguen derecho preferente por razón de título o guarnición estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Acoplamiento de personal****12.957**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Institución General 179/17 del Estado Mayor del Ejército.

*Pasan destinados a la Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar, Unidades de Burgos, procedentes de la Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar.*

Alfárez de Ingenieros, (Escala especial de mando) D. Teodoro Alvarez Seco (2.756 E. E.), procedente de la citada Compañía, Destacamento de Bilbao.

Teniente auxiliar de Ingenieros D. Santiago Cantero González (1.567).

Brigada de Ingenieros D. Luis Méndez Ramos (2.893 - 429).

Sargento de Ingenieros D. José Mangas Caballero (3.339).

*Pasan destinados a la Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar, 2.ª Sección de Centros de Transmisiones, Destacamento de Bilbao.*

Sargento de Ingenieros D. José Fernández Linares (3.553), procedente de la Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar, Sección de Telefonía, Destacamento de Bilbao:

*Pasa destinado a la Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar, 2.ª Sección de Centros de Transmisiones, Destacamento de León, procedente de la Sección Regional de*

**Transmisiones de la 7.ª Región Militar, Equipo de Radio León.**

Sargento de Ingenieros D. Carlos Gómez Palacios (3.301).

*Pasa destinado a la Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar, 2.ª Sección de Centros de Transmisiones, Destacamento de Oviedo, procedente de la Sección Regional de Transmisiones de la 7.ª Región Militar, Equipo de Radio de Gijón*

Sargento primero de Ingenieros D. José Vazquez Vazquez (3.046).

*Pasan destinados a la Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar, Unidades de La Coruña, procedentes de la Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar.*

Capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Calvo Ferret (2.029).

Subteniente de Ingenieros D. Arturo Melia Muñio (2.420).

*Pasan destinados a la Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar, 1.ª Sección de Telefonía, El Ferrol del Caudillo*

Subteniente de Ingenieros D. Santiago Ruiz Leiva (2.417).

Sargento primero de Ingenieros D. Alfonso Martínez Romero (3.101).

Sargento de Ingenieros D. José Villar Fernández (3.254).

*Pasan a la situación de disponible forzoso en las guarniciones que se indican y agregados a las Unidades que asimismo se mencionan, en las condiciones señaladas en el apartado 7 de la Instrucción General 179/17 del Estado Mayor del Ejército, los oficiales y suboficiales de Ingenieros relacionados a continuación*

Capitán (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Mayor Fernández (2.340), en la guarnición de Valladolid y agregado a la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar, procedente de la tercera Compañía de Radio del Batallón de la Red del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Teniente auxiliar D. Genadio Quintero Martínez (1.294), en la guarnición de Bilbao y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar, procedente de la tercera Compañía de Radio del Batallón de la Red, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Unidades de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Justo Hernández Martínez (1.409), en la guarnición de Valladolid y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar, procedente de la tercera Compañía de Radio del Batallón de la Red del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Subteniente D. José Fragas Fariñas

(2.455), en la guarnición de Oviedo y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar, procedente de la misma Unidad que el anterior.

Brigada D. Alberto Rodríguez Martín (2.731), en la guarnición de Valladolid y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar, procedente de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Alberto Sánchez Jiménez (2.893.715), en la guarnición de Burgos y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar, procedente de la 3.ª Compañía de Radio del Batallón de la Red, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Unidades de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Valentin Barrero González (2.922), en la guarnición de Bilbao y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar, procedente de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Salvador Lora Batista (2.946), en la guarnición de San Sebastián y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar, procedente de la misma Unidad que el anterior.

Sargento primero D. Fidel Torres Campos (3.011), en la guarnición de Valladolid y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar, procedente de la tercera Compañía de Radio del Batallón de la Red, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Manuel Villar Pérez (3.042), en la guarnición de La Coruña y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar, procedente de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. José Vazquez Sánchez (3.054), en la guarnición de La Coruña y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar, procedente de la misma Unidad que el anterior.

Sargento D. José Meira Gayoso (3.383), en la guarnición de Oviedo y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar, procedente de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Salvador Rosa Lomena (3.608), en la guarnición de Valladolid y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar, procedente de la misma Unidad que el anterior.

Sargento primero D. Francisco de la Fuente Cid (3.143), en la guarnición de San Sebastián y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar, procedente de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Manuel Rodilla Hernández (4.064), en la guarnición de Bilbao y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 31 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Destinos****12.958**

La Orden 10.307/164/79, de 17 de julio, por la que, entre otros, se destinaba a la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Unidad de Instrucción, Jaca (Huesca), al sargento de Ingenieros don Adolfo Arizcuren Pastor (4276), se modifica en el sentido de que el citado destino es para monitor y no para auxiliar de profesor como figuraba en la misma.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Retiros****12.959**

La Orden 10.067/061/79, de 10 de julio, por la que se pasaba a retirado al teniente especialista O. R. don Miguel Bonet Sastre, se entenderá aclarada en el sentido de que el segundo apellido es Sastre.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Ascensos****12.960**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se acciende al empleo de brigada especialista mecánico automovilista montador electricista, con antigüedad y efectos económicos de 7 de agosto de 1979, al sargento primero de la misma especialidad D. Teodoro Sierra Álvarez (364), de la Academia de Artillería, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**INTENDENCIA****Ascensos****12.961**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que deter-

mina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 22 de agosto de 1979, al comandante de Intendencia de la Escala activa D. José Martín Larrauri (1020), del Almacén General de Ceuta, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Este ascenso no produce vacante por modificación de plantillas.

Madrid, 7 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## FARMACIA MILITAR

### Ascensos

#### 12.962

Por existir vacante de su escala y reunir las condiciones que determina la Orden de 14 de junio de 1946 (D. O. núm. 137), se declara apto para el ascenso y se asciende a practicante de primera (asimilado a teniente), con antigüedad de 3 de septiembre de 1979, al practicante de segunda (asimilado a subteniente) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Pedro Ramírez Torres (81175), de la Unidad de Farmacia y Farmacia de la Comandancia General de Melilla, quedando en la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## VETERINARIA MILITAR

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

#### Trienios

#### 12.963

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria que se relacionan, con efectos económicos que para cada uno se indican.

### Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Sargento D. Teodosio Almazán Rubio (902), tres trienios (uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 30 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

### De la Unidad de Veterinaria número 7

Sargento D. Félix González Fernández (1005), tres trienios (uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

### De la Unidad de Veterinaria número 3

Sargento D. Antonio Fernández Luna (1015), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

#### 12.964

A propuesta del Vicario General Castrense y para cubrir la vacante de mando de la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 6.ª Región Militar (Burgos), de clase C, tipo 7.º, a tenor del artículo 63 del Reglamento sobre provisión de vacantes, se destina al coronel capellán D. Nemesio González de Alaiza Sagasti (157), de la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 7 de septiembre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Vacantes

#### 12.965

Para jefes, oficiales y suboficiales de la Agrupación Obrera y

Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, Escala de campo o Escala especial de especialistas, Rama de Topografía e Imprenta, especialidad topógrafos, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

#### Clase B, tipo 6.º

Con exigencia del diploma de Topógrafo Militar.

1.—Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica (Campamento, Madrid):

Dos de capitán topógrafo.

Una de oficial subalterno (teniente o alférez), indistintamente de la Escala de campo o Escala especial de especialistas, Rama de Topografía e Imprenta, especialidad topógrafos.

Estas vacantes están comprendidas a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 61).

#### Clase C, tipo 9.º

2.—Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica (Campamento, Madrid):

Dos de comandante topógrafo.

Tres de capitán topógrafo.

Cinco de oficial subalterno (teniente o alférez), indistintamente de la Escala de campo o Escala especial de especialistas, Rama de Topografía e Imprenta, especialidad topógrafos.

Una de suboficial topógrafo.

3.—Comisión Geográfica núm. 1 (Madrid):

Una de oficial subalterno (teniente o alférez), indistintamente de la Escala de campo o Escala especial de especialistas, Rama de Topografía e Imprenta, especialidad topógrafos.

Una de suboficial topógrafo.

4.—Comisión Geográfica núm. 4 (Barcelona):

Dos de suboficial topógrafo.

5.—Comisión Geográfica núm. 6 (Burgos):

Una de oficial subalterno (teniente o alférez), indistintamente de la Escala de campo o Escala especial de especialistas, Rama de Topografía e Imprenta, especialidad topógrafos.

Dos de suboficial topógrafo.

6.—Comisión Geográfica núm. 7 (Valladolid):

Una de oficial subalterno (teniente o alférez), indistintamente de la Escala de campo o Escala especial de especialistas, Rama de Topografía e Imprenta, especialidad topógrafos.

Una de suboficial topógrafo.

7.—Comisión Geográfica núm. 9 (Granada):

Una de oficial subalterno (teniente o alférez), indistintamente de la Escala de campo o Escala especial de especialistas, Rama de Topografía e Imprenta, especialidad topógrafos.

8.—Comisión Geográfica de Canarias (Santa Cruz de Tenerife):

Una de capitán topógrafo.  
Cuatro de suboficial topógrafo.  
9.—Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid):

Una de suboficial topógrafo.  
Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.  
Madrid, 5 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.966**

Close C, tipo 9.º

Para suboficiales de la Escala de Talleres de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

1.—Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica (Campamento, Madrid).—Una de suboficial, Escala de Talleres.

2.—Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de suboficial, Escala de Talleres.

3.—Academia General Militar (Zaragoza).—Una de suboficial, Escala de Talleres.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 5 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**MUSICAS MILITARES****Empleos honorarios****12.967**

Por hallarse comprendido y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de fecha 8 de junio (D. O. núm. 134), se concede el empleo de teniente honorario, a partir de la fecha de su retiro, al subteniente músico D. Virgilio Faura Noquera (72), de la Música del Tercio

Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Retiros****12.968**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales músicos que a continuación se relacionan:

Del 21 de noviembre de 1979

Subteniente músico D. Luis Arroyo Díaz (402), de la Música de la Guardia Real, al que se le concede con carácter honorífico, el empleo de teniente honorario, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Día 27 de noviembre de 1979

Subteniente músico D. Jacinto Fernández Pérez (254), de la Música del Gobierno Militar de Salamanca, agregada al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Día 28 de noviembre de 1979

Subteniente músico D. Juan Forján Vidal (269), de la Música del Gobierno Militar de La Coruña, agregada al Grupo Regional de Intendencia número 8.

Otro, D. Elisio Veloso Fernández (272), de la Música del Gobierno Militar de Córdoba, agregada al Regimiento de Artillería de Campaña número 42.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**VARIAS ARMAS****Situaciones****12.969**

Causa baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.) de las regiones que se indican, el personal que a continuación se relaciona, quedando en la situación de disponible forzoso que determina el Real Decreto núm. 734/1979 (D. O. núm. 85), en las plazas que para cada uno se indica.

Tercera Región Militar

Coronel de Artillería, (E. A.), Grupo de «Arma o Cuerpo», D. Angel Santiagosa Mejías (1.866), en Alicante.

**Septima Región Militar**

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» Don Felipe Corral Díaz (3.578), en Valladolid.

Otro, D. Manuel Sanz Burgueño (3.364), en Valladolid.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» Don Jacinto Galiana Arroyo (1.768), en Valladolid.

Otro, D. Manuel Suarez Mallon (1.769), en Valladolid.

Otro, D. Ludovico Cosmes Sánchez (1.781), en Salamanca.

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», Don Isidro León Rodríguez (2.431), en Zamora.

Otro, D. Nilo González Martín (3.709), en León.

Otro, D. Ramón Pérez Alonso (2.770), en León.

Otro, D. Antonio Díez Alonso (4.203), en Oviedo.

Otro, D. José Guiote Baena (2.873), en Oviedo.

Otro, D. Julio Varela Vázquez (1.956), en Oviedo.

Otro, D. José Riera Cañedo (3.313), en Oviedo.

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» Don Manuel Señorans Cuadrado (693), en León.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.970**

Causa baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.) de las Regiones que se indican, el personal que a continuación se relaciona, quedando en la situación de disponible forzoso que determina el Real Decreto núm. 734/1979 (D. O. núm. 85), en las plazas que para cada uno se indica:

5.ª Región Militar

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Beiza Ruiz de la Fuente (2874), en Zaragoza.

Otro, D. Pascual Guallart Zaragoza (3097), en Zaragoza.

Otro, D. Manuel Tejel Bes (3265), en Zaragoza.

Otro, D. Francisco Blaque Santos (3332), en Zaragoza.

Otro, D. Jorge Royo Marin (3026), en Zaragoza.

Otro, D. Luis González Gayarre (2983), en Zaragoza.

Otro, D. Mariano Perellada Bellod (2030), en Jaca (Huesca).

Otro, D. Luis Pascual Maldonado (4128), en Zaragoza.

Otro, D. Joaquín Correas Gil (4131), en Zaragoza.

Otro, D. Benito Jiménez de Azcárate y Muñoz Cobo (4100), en Zaragoza.

Otro, D. Manuel Miguel Sarasa (2597), en Jaca (Huesca).

Otro, D. Jesús Baraza Lavería (4351), en Zaragoza.

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Emilio Vilches Hernández (687), en Zaragoza.

Otro, D. Angel Martín Martínez (762), en Zaragoza.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Enrique de Vivero González (1464), en Zaragoza.

Otro, D. Ricardo López Pérez (1555), en Zaragoza.

Otro, D. Ignacio Cunchillos Lostao (1792), en Zaragoza.

Otro, D. Luis Domenech Alloza (1797), en Zaragoza.

Otro, D. Pedro Martín Triep (1777), en Zaragoza.

Otro, D. José Artañ Vaquero (1783), en Zaragoza.

Otro, D. Eduardo Tomás Mendieta (1111), en Zaragoza.

### 9.ª Región Militar

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Guillermo Barranco López (3483), en Granada.

Otro, D. José Serrano Martínez (4087), en Granada.

Otro, D. Juan Pérez Piqueras (2987), en Granada.

Otro, D. José Orzáez Román (1736), en Granada.

Otro, D. Vicente Quesada de Jesús (4233), en Granada.

Otro, D. Rafael Soler Bonor (4276), en Granada.

Otro, D. Casto Salobrea García (3345), en Granada.

Otro, D. José Martín Villoria (4383), en Granada.

Otro, D. Antonio Durán Montes de Oca (2436), en Málaga.

Otro, D. José Yáñez Jiménez (2981), en Málaga.

Otro, D. Luis Gil Penas (3549), en Málaga.

Otro, D. Manuel Rivas Montoro (4187), en Málaga.

Otro, D. Ricardo Iglesias Sánchez (4071), en Melilla.

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Ricardo Ojeda del Rincón (680), en Málaga.

Otro, D. Manuel Rubiales Hernández (719), en Melilla.

Otro, D. Felije Andueza Rodríguez (684), en Melilla.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Agustín Sánchez Ramos (1195), en Granada.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Vacantes

12.971

Clase C, tipo 9.º  
Una de coronel de cualquier Arma.

Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a la Junta Regional de Educación Física de la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante aquellos que se encuentren en posesión del título de Educación Física, que lo acreditarán mediante fotocopia del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

12.972

La Orden 12.543/200/79 de 28 de agosto, por la que se anuncia una vacante para coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» en la Junta Regional de Educación Física de Tenerife, se amplía en el sentido de que tendrán preferencia para ocuparla aquellos que se encuentren en posesión del título de Educación Física, que lo acreditarán mediante fotocopia del mismo.

Esta modificación no amplía el plazo de admisión.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

12.973

Queda sin efecto el anuncio de una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a la Junta Regional de Educación Física de la 2.ª Región Militar (Sevilla), anunciada entre otras por Orden 12.349/197/79 de 25 de agosto.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

12.974

Clase C, tipo 7.º  
Una de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, Segundo Grupo, existente en la Pagaduría de Pensionistas de Las Palmas (Servicios de Intervención).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de

publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

12.975

Clase C, tipo 7.º  
Una de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, Segundo Grupo, existente en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

12.976

Una de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo, existente en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpos Generales

#### Excedencia voluntaria

12.977

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.d, apartado c), del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, se le concede excedencia voluntaria a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar doña Enriqueta Pinaglia Liébana (02AM03024), con destino en la Jefatura Superior de Personal (Madrid).

Madrid, 7 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

### Dirección de Infraestructura



#### DEFENSA NACIONAL

##### Zonas de Seguridad

**ORDEN por la que se declaran zonas de seguridad las instalaciones radioeléctricas de Peña Grande.**

Por existir en el Área de Madrid instalaciones radioeléctricas del Ejército de Tierra que hacen aconsejable preservarlas de cualquier obra o actividad que pudiera afectarlas es por lo que, previo el informe preceptivo del Estado Mayor del Ejército y a propuesta del Teniente General Jefe del mismo, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto número 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se consideran incluidas en el segundo grupo las instalaciones radioeléctricas de Peña Grande.

Artículo 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del citado Reglamento, se declara una zona próxima de seguridad, que tiene una anchura de 300 metros, contados a partir de los límites de la propiedad militar.

Artículo 3.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento, se declara zona de seguridad radioeléctrica a una de 4 000 metros de anchura.

Artículo 4.º En aplicación de lo establecido en el artículo 16 del mencionado Reglamento, se establece como zona de seguridad radioeléctrica la definida por los siguientes determinantes:

##### Zona de instalación

La del recinto militar.— Latitud: 40° 28' 01" 7.

##### Punto de referencia

Longitud: 3° 44' 00" 7. Altitud: 672 m. SNM.

##### Plano de referencia

El horizontal correspondiente a 672 m.

##### Superficie de limitación de altura

La dependiente del 7,5 por 100 a partir del perímetro del recinto militar.

Madrid, 29 de agosto de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGÚN

(Del B. O. del E. n.º 215, de 7-9-79.)



#### RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Hens Ostos, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa que le denegaron el derecho a percibir el complemento de función, se ha dictado sentencia con fecha 11 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Letrado don Lorenzo Sans Sans, en representación de don José Hens Ostos, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y reconocemos el que tiene a percibir citado complemento, con efectos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sección Ter-

cera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Vilchez Díaz de la Guardia, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre de 1976 y 30 de mayo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 13 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Manuel Vilchez Díaz de la Guardia contra la resolución del Ministerio del Ejército de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis, que clasificó a aquél como Caballero Mutilado útil, con una puntuación de treinta puntos, y contra la resolución de la misma autoridad, de fecha treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución, por ser los indicados actos administrativos conformes a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Miguel Sancho Guiral, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 3 de mayo y 26 de septiembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 27 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por don Miguel Sancho Guiral contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de tres de mayo y veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y de-

claramos el que tiene a percibir citado complemento con efectos desde uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se desestima el resto de las peticiones; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Seoane Abella, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 15 de diciembre y 20 de julio de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 7 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por don José Seoane Abella, en su propio nombre y representación, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete y veinte de julio de igual año, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir citado complemento con efectividad desde el momento de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Enrique Martín Martínez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de septiembre y 29 de agosto de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 29 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso promovido por don Enrique Martín Martínez contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiuno de septiembre y veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función; las anulamos por contrarias a derecho y reconocemos el que tiene a percibir el citado complemento, con efectos desde su creación, si no lo hubiera percibido; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Amable González Méndez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 6 de septiembre y 7 de noviembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 18 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don Eduardo Morales Price en nombre y representación de don Amable Gon-

zález Méndez, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de seis de septiembre y siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir citado complemento con efectividad desde uno de junio de mil novecientos setenta y dos, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don César Gimeno Temprano, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa que le denegaron su petición, se ha dictado sentencia con fecha 7 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don César Gimeno Temprano, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir citado complemento con efectividad desde primero de noviembre de mil novecientos setenta y seis; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Exomos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Exomos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Carrión Ros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministro de Defensa de 22 de febrero y 28 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 21 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Francisco Carrión Ros contra la resolución del Ministro de Defensa, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de la misma autoridad, de fecha veintidós de febrero de igual año, que denegó al recurrente el derecho a percibir el veinte por ciento del sueldo en concepto de gratificación de mutilación, por ser los indicados actos administrativos ajustados a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 333), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Exomos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Exomos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Alberto Alcalá-Galiano Chávarri, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y de-

fendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 15 de noviembre de 1977 y 3 de febrero de 1978, se ha dictado sentencia, con fecha 11 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don Alberto Alcalá-Galiano Chávarri, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete y tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir citado complemento con efectividad desde la fecha de entrada en vigor de la Ley trescientos cuarenta y seis/mil novecientos setenta y tres; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 333), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Exomos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Exomos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Alonso Alegría, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 30 de enero de 1978 y 20 de julio de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 27 de febrero de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Manuel Alonso Alegría contra la resolución del señor Ministro de Defensa, de fecha treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de la misma autoridad, de fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y siete, que denegó al recurrente el derecho a percibir la pensión de mutilación, con el porcentaje del veinte por ciento del sueldo, por ser los indicados actos

administrativos ajustados a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 333), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Exomos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Exomos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Amarilla Suero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 8 de mayo y 30 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 28 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso formulado por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, en representación de don Francisco Amarilla Suero, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de tres de mayo y treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos y declaramos el que tiene a percibir citado complemento y concretamente los atrasos correspondientes al período comprendido entre el uno de enero de mil novecientos setenta y ocho y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 333), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Crescencio Martínez Antón, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 15 de diciembre de 1977 y 3 de abril de 1978, se ha dictado sentencia

con fecha 11 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la demanda promovida por don Crescencio Martínez Antón contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete y tres de abril de mil novecientos setenta y ocho, las anulamos por contrarias a derecho y reconocemos el que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha que corresponda; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de

conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 368), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 205, de 27-8-79.)



## M A R I N A

### Recompensas

Advertido error en la publicación en el DIARIO OFICIAL núm. 145, de fecha 28 de junio de 1979, página 1.552, de una Orden de concesión de recompensas, se reproduce una vez rectificada:

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas,

y en atención a los méritos extraordinarios contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Coronel de Infantería (SEM) D. José Agulló Naya. De primera.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Quintiliano Pérez Monedero. De primera.

Otro, D. Buenaventura López Ruano. De primera.

Capitán de Artillería D. Leoncio Verdura Franco. De segunda.

Madrid, 23 de junio de 1979.

Por delegación:

El Almirante Jefe

del Estado Mayor de la Armada,  
LUIS AREVALO PELLUZ

Excmos. Sres. ...

(Del D. O. de Marina núm. 148, de 24-6-1979.)



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se rectifica la de 2 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 182).

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección, de fecha 2 de julio de

1979 («Boletín Oficial del Estado» número 182), se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, de personal del Cuerpo de la Policía Nacional, entre otros, del Policía don Juan Antonio Fernández de Pablos; mas como quiera que el verdadero nombre del mismo es el de José Antonio, he acordado rectificar en este sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1979.—El Director, Luis Alberto Salazar Simpson-Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Seguridad del Estado.

(Del B. O. del E. n.º 215, de 7-8-79.)

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL EJERCITO, NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO